



**MEDIO
AMBIENTE**
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y DESARROLLO SOSTENIBLE

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 11:00 horas del día 03 de marzo de 2026, en las oficinas de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible ubicadas en Plaza Bugambilia, Boulevard Adolfo Ruíz Cortines No. 1206, Fracc. Oropeza, Colonia Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco, se reunieron los integrantes del **Comité de Ética de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible**.

I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE LA SESIÓN

La Presidencia del Comité de Ética, a cargo de FREDY DE LA CRUZ MAGAÑA agradeció la presencia de los asistentes y solicitó a la Secretaría Ejecutiva verificar si se contaba con el **quórum legal**.

La Secretaría Ejecutiva informó que el quórum era suficiente, por lo que la Presidencia declaró formalmente iniciada la sesión.

II. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Presidencia sometió a consideración el siguiente **orden del día**:

1. Verificación de quórum e inicio de sesión.
2. Aprobación del orden del día.
3. Presentación del Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Estatal.
4. Presentación de la Guía para la elaboración del Código de Conducta en las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Estatal.
5. Acuerdos.
6. Clausura de la sesión.



2026
año de
Margarita
Maza



III. PRESENTACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA E INTEGRIDAD PARA UN BUEN GOBIERNO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

La Presidencia solicitó al Secretario Técnico, presentar el Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Estatal publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco Edición 8708 Suplemento N, N°.- 4384 de fecha 18 de febrero de 2026, así mismo explicó que derivado de esta publicación el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de SEMADES debe considerar analizar si el Código de Conducta de las personas Servidoras Públicas de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el 13 de agosto de 2025 está acorde a la normativa aplicable o será necesario realizar las modificaciones requeridas para el debido cumplimiento.

IV. PRESENTACIÓN DE LA GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA EN LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

En cumplimiento al TRANSITORIO QUINTO primero y segundo párrafo del Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Estatal, la Presidencia solicitó al Secretario Técnico, presentar la Guía para la elaboración del Código de Conducta en las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Estatal.

V. ACUERDOS

Derivado de los puntos antes mencionados, en consenso con los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, se tomaron los siguientes Acuerdos:

2026.CE.001. Se detectó que el actual Código de Conducta de las personas Servidoras Públicas de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el 13 de agosto de 2025, carece de información suficiente de los riesgos éticos en su contenido, razón por la cual se establecieron mecanismos de participación a través de la emisión de una circular a las Unidades Administrativas, con la que se dará a conocer que se llevarán a cabo mesas de trabajo con el objetivo de sensibilizar al personal adscrito y que





puedan identificar los riesgos éticos de la dependencia y de esa manera cada servidor público pueda emitir de manera anónima su opinión en los buzones de sugerencias que estarán instaladas de manera provisional en los lugares visibles de la Secretaría.

Dichas actividades de mesas de trabajo, que de acuerdo a la guía actualizada deberá contar con las evidencias documentadas que deriven de la ejecución del mecanismo.

2026.CE.002. Los días **9, 10 y 11 de marzo (lunes, martes, miércoles) del presente año**, las Unidades Administrativas podrán realizar sus respectivas mesas de trabajo mencionado con anterioridad;

2026.CE.003. El **12 de marzo**, en la primera sesión ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, se destacarán los avances de la actualización del Código de Conducta;

2026.CE.004. Del **12 al 18 de marzo** todo el personal de la secretaría podrá emitir su opinión o propuesta en los buzones de sugerencias que estarán instaladas de manera provisional en los lugares visibles de la Secretaría, para que se pueda considerar la elaboración del nuevo Código de Conducta.

para que se pueda considerar en la elaboración del nuevo código de conducta.

2026.CE.005. Asignación para la redacción del anteproyecto del Código de Conducta, mediante la creación de una Comisión redactora misma que se integró por los miembros titulares y en su caso podrán ser apoyados por los miembros suplentes:

Nombre	Categoría
Elizabeth Maldonado Góngora	Secretaria Ejecutiva
Medardo León Avalos	Secretario Ejecutivo suplente
Joel García Reyes	Secretario Técnico
Edward Enrique Capetillo Montiel	Secretario Técnico suplente
Cristian Jesús Sandoval Torres	Titular de Unidad Administrativa
Samuel A. Cadena Muñoz	suplente del Titular de Unidad Administrativa
Alondra Nájera Sánchez	Directora
Leticia M. Oropeza de la Fuente	Directora suplente
Fernando Sánchez Torruco	Subdirector
José A. Bocanegra Álvarez	Subdirector suplente



2026
año de
Margarita
Maza



2026.CE.006. Los días del **19 al 31 de marzo**, la comisión redactora realizara las actividades correspondientes para la elaboración del anteproyecto del Código de Conducta;

2026.CE.007. El día **06 de abril** se le enviará el anteproyecto del Código de Conducta al Órgano Interno de Control (OIC), mismo que contará a partir de la fecha de envío con **03 días naturales** para que pudiera emitir su opinión favorable.

En caso de que el OIC realice comentarios al proyecto:

2026.CE.008. Una vez que la Presidencia del Comité de Ética haya recibido los comentarios, la comisión redactora contará con **03 días hábiles** contados a partir del día siguiente de su recepción para realizar los cambios o ajustes del anteproyecto, es decir del 09, 10, y 13 de abril.

2026.CE.009. una vez solventada las observaciones el OIC deberá notificar por escrito a la presidencia del comité de ética su opinión favorable del proyecto del Código de Conducta de manera definitiva a más tardar de fecha **14 de abril**.

VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN

Al agotarse los puntos del orden del día, la Secretaría Ejecutiva informó a la Presidencia que no existían asuntos pendientes.

Finalmente, siendo las **11:56** horas del día 03 de marzo de 2026, la Presidencia declaró **clausurada la sesión**.

APARTADO DE FIRMAS DE LOS ASISTENTES A LA SESIÓN.



Freddy de la Cruz Magaña
Presidente



Elizabeth Maldonado Góngora
Secretaría Ejecutiva



2026
año de
Margarita
Maza



TABASCO
GOBIERNO DEL PUEBLO

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Joel García Reyes
Secretario Técnico

Atila del Carmen Nuñez Barrueta
Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control

Cristian Jesús Sandoval Torres
Unidad Administrativa

Alondra Nájera Sánchez
Directora

Fernando Sánchez Torruco
Subdirector

Eida Campos Ffias
Jefa de Departamento

José Venancio Hernández
Jefe de Área

Sara Pacheco Pérez
Operativo

Hoja de firmas de la Primera sesión Extraordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, celebrada el 03 de marzo de 2026 a las 11:00 horas.



2026
año de
Margarita Maza